



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 1012 -2016/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 DE JUNIO

**VISTO:** El Informe Nº 1045-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Nº Doc. 272386 y Nº Exp. 205372, el Informe Nº 666-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe Nº 1211-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH-AE/flh y demás documentación adjunta en ciento veintiuno (121) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva Nº 004-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: “Normas y Procedimientos para la Realización de Prácticas Pre Profesionales y Técnicas en el Pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica” aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 524-2015/GOB.REG.HVCA/GGR, es el instrumento que tiene por finalidad brindar los lineamientos y políticas básicas para la realización de Prácticas Pre Profesionales y Técnicas, y que proporciona a los practicantes facilidades así como los medios necesarios que coadyuven a su formación profesional y/o técnica, enmarcado en las exigencias del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos es el órgano encargado de realizar las acciones necesarias para la asignación de practicantes a cada órgano estructurado, según requerimiento, así como de formular el Cuadro Consolidado de Requerimiento de Practicantes, el mismo que de conformidad con el numeral 6.3.3. de la Directiva Nº 004-2015/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI es aprobado por el Gerente General Regional;

Que, en virtud de lo dispuesto en la citada Directiva, mediante Informe Nº 666-2016/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha de recepción 16 de diciembre del 2016, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos presenta el Cuadro Consolidado de Requerimiento de Practicantes para el 2017, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Cuadro Consolidado de Requerimiento de Practicantes para el 2017, documento que rubricado en tres (03) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

